203

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 18 JUN. 2026

VISTO el Expediente Nº UG-E-53328-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de insumos y materiales para la construcción y reemplazo de portón valla del perímetro del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas".

Que mediante la Disposición D.G.P.F y P. N° 06/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 10/2026.

Que del acta de apertura de sobres de fecha 16 de junio del 2026, surge que no se presentaron ofertas para satisfacer el requerimiento formulado en el marco de la citada Contratación Directa.

Que en virtud de lo expuesto resulta oportuno declarar desierta la contratación directa N° 10/2026, y autorizar el segundo llamado, bajo los términos del régimen instituido por el artículo 18, inciso a) de la Ley Provincial N°1015, por configurarse en el caso el supuesto habilitado de la citada normativa.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Fondo Permanente de Gastos Generales.

Que la nueva contratación deberá ser encuadrada legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso L) y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/23, N°2579/25 y Nº 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR
R E S U E L VE:

G.T.F
V.B.A.

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 10/2026, por la que tramita la solicitud de insumos y materiales para la construcción y reemplazo de portón valla del perímetro del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas". Ello, por los motivos expuestos en

..//2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

//..2.-

los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la construcción y reemplazo de portón valla del perímetro del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas".

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 20000, RAF-100 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 2 0 3 /2026.

G.T.F
V.B.A.

Téc. Débora B. PEREYRA
Secretaria de Coordinación
Administrativa del Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador